Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 114-2017-P-CE-PJ

Lima, 7 de setiembre de 2017

VISTOS:

El Oficio Nº 662-2017-J-OCMA-PJ, cursado por la señora doctora Ana María Aranda Rodríguez, Jueza Suprema titular y Jefa de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial; Invitación remitida por la International Association of Women Judges; Informe de la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial; y el Oficio N° 1259-2017-GG-PJ, del Gerente General (e) del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero. Que la señora Ministra de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de México y Directora Regional para América Latina y el Caribe de la Asociación Internacional de Mujeres Juezas (International Association of Women Judges - IAWJ) ha remitido invitación a la señora doctora Ana María Aranda Rodríguez, Jueza Suprema titular y Jefa de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, a efectos de contar con su participación en la Tercera Reunión Regional para América Latina y el Caribe de la IAWJ, que se llevará a cabo los días 12 y 13 de setiembre del año en curso, en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos.

Segundo. Que la mencionada reunión, bajo el lema *"Igualdad: Una Mirada desde la Justicia"*, tiene por objetivo promover el acercamiento de las integrantes de la región en un foro que permita el intercambio de experiencias sobre diversos problemas que afectan a las mujeres de la región, y su impacto en las impartidoras de justicia en su doble papel de mujeres y juzgadoras.

La temática a tratar se relaciona con la Violencia de Género, Trata de Personas, Migración y Ciber-acoso, problemas que afectan a mujeres, niñas y niños de la Región; así como, se organizarán mesas de análisis de sentencias y paneles de opinión.

Tercero.- Que el Informe N° 07-2017/CJG-PJ, emitido por la Presidenta de la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial, concluye que es de suma importancia la participación de la Jueza Suprema invitada en dicha reunión, para que a su retorno comparta, lo aprendido con la mencionada Comisión. Por lo que, resultando de interés para el Poder Judicial realizar todas las acciones que tengan por objetivo propiciar las actividades que coadyuven al perfeccionamiento de jueces y personal de este Poder del Estado, que redundará en un mejor servicio de administración de

Justicia; es pertinente la participación de la nombrada Jueza Suprema en la actividad a la que ha sido invitada.

Cuarto.- Que el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, concordado con la Ley N° 27619, regula los gastos por concepto de viáticos por viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos; y teniendo en cuenta que la entidad organizadora no cubre los gastos para las actividades contempladas en el programa correspondiente, es pertinente otorgar la escala de viáticos aprobada por la citada normativa, de acuerdo al itinerario de viaje.

En consecuencia; la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de facultades delegadas mediante Resolución Administrativa N° 003-2009-CE-PJ, de fecha 9 de enero de 2009.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje de la señora doctora Ana María Aranda Rodríguez, Jueza Suprema titular y Jefa de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, para que participe en la Tercera Reunión Regional para América Latina y el Caribe de la Asociación Internacional de Mujeres Juezas (International Association of Women Judges - IAWJ), que se realizará en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos; concediéndosele licencia con goce de haber del 11 al 14 de setiembre de 2017.

Artículo Segundo.- Los gastos de instalación, viáticos, pasajes aéreos y assist card, estarán a cargo de la Unidad Ejecutora de la Gerencia General del Poder Judicial, de acuerdo al siguiente detalle:

		US$
Gastos de instalación	:	440.00
Viáticos	:	1760.00
Pasajes aéreos	:	1345.96
Assist Card	:	28.00

Artículo Tercero.- El cumplimiento de la presente resolución no exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Artículo Cuarto.- Transcribir la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Jueza Suprema designada, y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PERÚ
PRESIDENCIA

DUBERLÍ APOLINAR RODRÍGUEZ TINEO
Presidente

LAMC/ljnr.